

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-009-2009-00088-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	LUCIA INES ROLDAN GUTIERREZ
Demandado	AMANDA CRISTINA GOMEZ
Providencia	Auto 1780V
Decisión:	Se ordena comisionar

En atención al escrito presentado y teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Tribunal Superior de Medellín, Sala decisión Civil, se ordena comisionar a los Juzgados civiles municipales de Rionegro, a fin de que sea ellos los encargados de realizar la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 020-55575. De la oficina de Instrumentos Públicos de Rionegro Antioquia correspondiente a la Oficina 404 del Centro Colonial, ubicado en la calle 49 48-06 del Municipio de Rionegro a la demandante. Por la Oficina de apoyo se ordena elaborar el despacho comisorio.

El comisionado se le conceden facultades de subcomisionar y de allanar en caso de ser necesario.

Actúa como secuestre la señora Gladys Doreny Marín Rivera gdoreny@hotmail.es

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.